BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	SC/IGS/00087/2010	45.586,71	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA MUJERES GITANAS (FAKALI)	SC/IGS/00093/2010	395.867,20	Interés General y Social
FEDERACION DE ASOC. CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCIA	SC/IGS/00094/2010	151.853,04	Interés General y Social
ASOCIACION «MADRE CORAJE»	SC/IGS/00095/2010	149.521,10	Interés General y Social
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	SC/IGS/00096/2010	334.012,95	Interés General y Social
ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	SC/IGS/00100/2010	44.870,58	Interés General y Social
FUNDACION MATRIA	SC/IGS/00101/2010	66.475,35	Interés General y Social
FEDER. AND. DE ASOCIACIONES SINDROME DOWN	SC/IGS/00103/2010	326.858,40	Interés General y Social
ASOCIACION FARO DE ANDALUCIA	SC/IGS/00106/2010	29.613,60	Interés General y Social
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	SC/IGS/00107/2010	34.270,47	Interés General y Social
ASOCIACION DE TERMALISMO DE ANDALUCIA	SC/IGS/00109/2010	111.337,65	Interés General y Social
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA	SC/IGS/00112/2010	1.515.024,89	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE INSERCION EIDA	SC/IGS/00119/2010	265.901,40	Interés General y Social

Sevilla, 31 de enero de 2011.- Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y el amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Everis Centers, S.L. Expediente: SC/GE/00009/2009.

Importe: 12.000.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Andaluza Tratamientos de Higiene, S.A. Expediente: SC/NPE/00001/2010.

Importe: 7.750.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiaria: Coboalse, S.L. Expediente: SC/TPE/00008/2010.

Importe: 4.631,25.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiaria: Prodiel, S.L.

Expediente: SC/TPE/00011/2010.

Importe: 3.000.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiaria: Grupo Peña Automoción, S.L. Expediente: SC/TPE/00015/2010.

Importe: 12.000.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Rafael Rubio Moreno. Expediente: SC/TPE/00005/2009.

Importe: 9.000.

Finalidad: Creación Empleo Estable.